

Protocolo de actuación para la renovación y seguimiento del Plan de Igualdad de la Universidad de Sevilla

Una de las medidas propuestas en el II Plan de Igualdad fue M5.2.1. Establecer el protocolo de seguimiento del plan de igualdad y la consiguiente actualización del diagnóstico de género. Para la consecución de la misma se procede a una redacción de directrices necesarias para el cumplimiento anual de este propósito.

Una vez generados los ficheros de Excel de cada una de las fuentes, con el espacio de cumplimentación para los dos años siguientes al plan vigente, se procederá de la siguiente forma:

1. Con tiempo aproximado de seis meses de antelación a la fecha de publicación: se comunicará mediante el correo electrónico con la persona responsable de informar de los datos procedentes de su sector. Se incluirá adjunto el archivo de Excel correspondiente al responsable, con la petición de su cumplimentación en un plazo de 15 días naturales.
 - a. En caso de trascurrir el plazo establecido y no obtener respuesta, se enviará otro correo a la persona responsable en la que se le comunique de nuevo la realización de la tarea, dando en este caso un plazo de 7 días naturales.
 - b. Si trascurrido este nuevo plazo, no hay respuesta por parte de la persona destinataria se procederá a dar aviso lo sucedido y petición de información al responsable inmediatamente superior de la persona asignada para la tarea. Este mensaje será enviado mediante correo electrónico a la dirección del SACU y al secretariado del Rectorado.
 - c. Tras la respuesta del superior inmediato del responsable, se iniciará de nuevo el protocolo. En caso de haber un cambio de responsable o de dirección de destino, se enviará a la nueva dirección la documentación, dando los plazos correspondientes de 15 días en el primer aviso y de 7 días para el segundo aviso.
2. Una vez obtenida el documento de Excel actualizado, se procederá a su renovación en las bases de dato.
3. A continuación, se realizará un análisis y elaboración del Seguimiento Bianual del Plan de Igualdad, donde se informará de aquellos cambios y variables que se ha obtenido durante este periodo.
4. La publicación del mismo se realizará en el mes de Septiembre, empleando todos los medios y recursos existentes para la difusión del mismo.

